

Viernes, 31 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ruanes

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Ruanes para el año 2021.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el Ruanes y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	326.150,49 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	213.147,45 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	118.707,12 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	75.758,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	17.682,33 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias.	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	113.003,04 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	113.003,04 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €



Viernes, 31 de diciembre de 2021

B) OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	3.600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>329.750,49 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	329.750,49 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	224.114,04 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	24.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	14.250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	168.864,04 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	15.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	105.636,45 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	105,636,45 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>329.750,49 €</b>



Viernes, 31 de diciembre de 2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ruanes, 29 de diciembre de 2021

José Rodríguez Picado

ALCALDE - PRESIDENTE

